

que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Zaragoza a 18 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.—1.928.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente se hace saber que en este Juzgado se sigue sumario número 5/99-C, habiéndose dictado en el día de hoy un auto acordando la busca, captura y detención de Ives Nwang Umaru, nacido en Burkina Fasso, el 31 de enero de 1967, hijo de Umaru y Fatu, sin profesión conocida, indocumentado, y cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Cervantes, número 7, entresuelo 1.ª, procesado por delito de homicidio, el cual deberá comparecer ante este Juzgado, en el plazo de diez días, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, y que el motivo de la requisitoria es el artículo 835, número 1, por lo que se encarece a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para que procedan a la localización y puesta a disposición judicial del mismo.

Barcelona, 19 de octubre de 1999.—La Secretaria.—1.726.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Moya Zarza, José Antonio.

Hijo de: Antonio y Josefa.

Natural de: Tarragona.

Fecha de nacimiento: 8 de octubre de 1972.

Documento nacional de identidad: 39.727.509.

Domiciliado últimamente en: Río Llobregat (Tarragona).

Acusado por: Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell.

En la causa: D.P. número 1917/99 M.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martorell a 11 de octubre de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.721.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de requisitoriado: Jiménez Romero, Alejandro.

Profesión: Chatarrero.

Hijo de: Juan Antonio y Sara.

Natural de: Pamplona (Navarra).

Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1972.

Documento nacional de identidad: 43.531.178.

Domiciliado últimamente en: Torrelles, número 78, Barcelona.

Acusado por: Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell.

En la causa: D.P. número 1889/99 M.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martorell a 11 de octubre de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.725.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de requisitoriado: Bentafet, Yacine.

Profesión: Joyero.

Hijo de: Mohamed y Hatilla.

Natural de: Tolouse (Francia).

Fecha de nacimiento: 29 de junio de 1969.

Documento nacional de identidad: NIS 9205756178.

Domiciliado últimamente en: Calle Escudellers, 11, 1.º, 1.ª, Barcelona.

Acusado por: Quebrantamiento condena.

En la causa: Diligencias previas 1507/99-I.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 11 de octubre de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.723.

Juzgados militares

Don Daniel Castro Lorenzo, hijo de José y de Teresa, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 29 de octubre de 1977, con documento nacional de identidad número 36.139.523, último domicilio conocido en calle Pino, número 89, bajo, Vigo (Pontevedra), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/01/99, seguida contra él, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña a 21 de octubre de 1999.—El Auditor Presidente, Luis Fernando Vigier Glaría.—1.739.

Juzgados militares

Don Unai Moliner Ortiz, hijo de Ricardo y de María, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el 13 de junio de 1971, con documento nacional de identidad número 30.642.017, último domicilio conocido en Bilbao, calle Santutxu, número 16-5.º, Bilbao, y actualmente en ignorado paradero, condenado en las diligencias preparatorias número 46/02/98, seguida contra él, por un delito de desertación, a la pena de dos años y seis meses de prisión, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de

ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña a 25 de octubre de 1999.—El Auditor Presidente, Luis Fernando Vigier Glaría.—1.736.

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yáguez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de Almería y con sede provisional en Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 23/12/99, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al C.L. Metp. Antonio Pedroza Martínez, hijo de Alonso y de Manuela, natural de Málaga, de estado civil soltero, sin profesión conocida, nacido el día 2 de marzo de 1978, con documento nacional de identidad número 25.678.231, y cuyo último domicilio conocido en calle Ingeniero de la Cierva, número 10-3.º-4, de Málaga, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado con sede provisional en Granada, sito en el Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Granada a 18 de octubre de 1999.—El Juez Togado Militar, Enrique Antonio Yáguez Jiménez.—1.720.

Juzgados militares

Don Jesús Ureña Casado, con último domicilio conocido en calle Nuestra Sra. de la Luz, 32, 4.º-A, Madrid, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/43/99, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1999.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.—1.724.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Jesús Lorenzo Martínez, hijo de Domingo y de Purificación, natural de Zamora, nacido el 19 de julio de 1979, con documento nacional de identidad número 11.951.518, procesado en la causa número 44/04/98, por un presunto delito de injurias a los Ejércitos.

A Coruña, 20 de octubre de 1999.—El Auditor Presidente, Luis Fernando Vigier Glaría.—1.734.